

siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.

b) Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, C.P. 18004. Teléfono 958 026 000, Granada (Granada).

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 158 381. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 23 de enero de 2007.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 8 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la ocupación de los espacios públicos del Conjunto Histórico declarado de la ciudad de Sevilla, con actividades y eventos efímeros. (PP. 290/2007).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 11 de octubre de 2006, acordó aprobar el texto del Proyecto de Ordenanza Reguladora de la ocupación de los espacios públicos del Conjunto Histórico declarado de la ciudad de Sevilla, con actividades y eventos efímeros.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 19 de octubre de 2006, acordó aprobar inicialmente la citada Ordenanza, así como someterla a exposición pública por plazo de treinta días para que puedan formularse alegaciones y sugerencias de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 123 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones establecidas en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 25 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, sobre la Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se publica a los efectos antes señalados.

Sevilla, 8 de enero de 2007.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 31 de enero de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de publicación de Resolución de 29 de enero de 2007, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal.

Resolución de 29 de enero de 2007, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal de este Organismo Público.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas únicamente podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

En Ferrocarriles de la Junta de Andalucía se hace necesario, por lo tanto, aprobar la presente disposición de regulación de ficheros automatizados para adecuar los mismos a la LOPD, tal y como establece el mencionado artículo 20.

Por consiguiente, a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, sobre creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal y asegurar a los administrados el ejercicio de sus legítimos derechos, y en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas de conformidad con el artículo 15 del Decreto 218/2003, de 22 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, dispongo:

Primero. Declaración de ficheros.

Los ficheros conteniendo datos de carácter personal responsabilidad de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía serán los contenidos en los Anexos que se acompañan a esta Resolución.

Segundo. Creación.

Se crean en Ferrocarriles de la Junta de Andalucía los 7 ficheros automatizados de datos de carácter personal que se describen en el Anexo II de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposición final única.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». En Sevilla, a 29 de enero de 2007.- El Director Gerente, Teófilo Serrano Beltrán.

ANEXO I

LISTADO DE FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EXISTENTES EN FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

1. Gestión de Personal.
2. Proveedores.
3. Consultas e Incidencias.
4. Expedientes Sancionadores.
5. Responsabilidad Patrimonial.
6. Subvenciones.
7. Expedientes de Expropiación.

ANEXO II

REGULACIÓN DE LOS FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EXISTENTES EN FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

(1) Fichero: Gestión de Personal

1. Finalidad y usos: La finalidad del fichero es gestionar la Administración y Desarrollo del Personal perteneciente a la

plantilla de trabajadores. El fichero se utiliza en la Gestión Administrativa y de nóminas de los trabajadores del Organismo.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Los trabajadores del Organismo.

3. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Formularios de Declaración personal de datos.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios archivos informáticos gestionados por una base de datos «Oracle» pertenecientes al sistema integrado de gestión «SAP».

Tipos de Datos

Datos identificativos:

Numero del DNI.
Nombre y apellidos.
Dirección postal.
Número de teléfono.

Datos del puesto de trabajo:

Clasificación laboral.
Puesto de trabajo.
Centro de trabajo.

Datos académicos:

Titulación.

Datos personales:

Sexo.
Estado civil.
Número de hijos.
Nombre del padre, madre, cónyuge e hijos.
Fecha de nacimiento.

Datos financieros:

Datos de domiciliación bancaria.
Datos económicos de nómina.

5. Cesión de datos prevista: A la Agencia Tributaria a efectos del IRPF, resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta al Instituto de la Seguridad Social y a la entidad bancaria pagadora.

6. Responsable: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

7. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10-9.ª planta, Sevilla 41013.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como nivel básico.

(2) Fichero: Proveedores

1. Finalidad y usos: La finalidad del fichero es gestionar la información relativa a los proveedores de bienes y/o servicios del Organismo. El fichero se utiliza para la gestión Administrativa, Certificaciones, Contabilidad y Estadística.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores del Organismo.

3. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Declaración de los datos por los Proveedores.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios archivos informáticos

gestionados por una base de datos «Oracle» pertenecientes al sistema integrado de gestión «SAP».

Tipos de Datos

Datos identificativos:

Numero del DNI/NIF.
Nombre y apellidos.
Dirección postal.
Número de teléfono.

Datos financieros:

Datos bancarios.

5. Cesión de Datos prevista: No se prevé cesión de Datos.

6. Responsable: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

7. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 1-9.ª planta, Sevilla 41013.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como nivel básico.

(3) Fichero: Consultas e Incidencias

1. Finalidad y usos: La finalidad del fichero es gestionar la información relativa a las incidencias y/o consultas realizadas por los ciudadanos, relativas a las infraestructuras gestionadas por el Organismo. El fichero será utilizado en la Gestión Administrativa, resolución de incidencias, seguimiento y comunicación con los afectados.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos en general.

3. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Cumplimentación de Formulario de recogida de los datos por los propios ciudadanos.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios archivos informáticos gestionados por una base de datos Access.

Tipos de Datos

Datos identificativos:

Numero del DNI
Nombre y apellidos.
Dirección postal.
Número de teléfono.
Correo electrónico

Datos personales:

Sexo.
Edad.

5. Cesión de Datos prevista: No se prevé cesión de Datos.

6. Responsable: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

7. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 1-9.ª planta, Sevilla 41013.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como nivel básico.

(4) Fichero: Expedientes Sancionadores

1. Finalidad y usos: La finalidad del fichero es tramitar procedimientos sancionadores en materia de transporte ferroviario gestionado por el Organismo. El fichero será utilizado en la gestión de tales procedimientos sancionadores.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Presuntos infractores o infractores.

3. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Propio interesado o su representante legal, actas de inspección, denunciantes, propuestas de iniciación del procedimiento formuladas por cualquier órgano administrativo.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios archivos informáticos gestionados por una base de datos «Oracle».

Tipos de Datos

Datos identificativos:

Numero del DNI
Nombre y apellidos.
Dirección postal.
Número de teléfono.
Correo electrónico

Datos específicos:

Infracciones.
Sanciones.

5. Cesión de Datos prevista: Consejería de Economía y Hacienda.

6. Responsable: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

7. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 1-9.ª planta, Sevilla 41013.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad calificadas como de nivel medio en dicho Reglamento, además de las medidas de nivel básico.

(5) Fichero: Responsabilidad Patrimonial

1. Finalidad y usos: La finalidad del fichero es tramitar las reclamaciones de responsabilidad patrimonial. El fichero será utilizado en la tramitación de dichas reclamaciones.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Reclamantes por responsabilidad patrimonial.

3. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios archivos informáticos gestionados por una base de datos «Oracle».

Tipos de Datos

Datos identificativos:

Numero del DNI.
Nombre y apellidos.
Dirección postal.
Número de teléfono.
Correo electrónico.

Datos específicos:

Reclamación.

5. Cesión de Datos prevista: No se prevé cesión de Datos.

6. Responsable: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

7. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 1-9.ª planta, Sevilla 41013.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como nivel básico.

(6) Fichero: Subvenciones

1. Finalidad y usos: La finalidad del fichero es la concesión de subvenciones de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación. El fichero será utilizado en la tramitación de tales subvenciones.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes y beneficiarios de las subvenciones.

3. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios archivos informáticos gestionados por una base de datos «Oracle».

Tipos de Datos

Datos identificativos:

Numero del DNI.
Nombre y apellidos.
Dirección postal.
Número de teléfono.
Correo electrónico.

Datos específicos:

Datos subvención.
Datos bancarios.

5. Cesión de Datos prevista: No se prevé cesión de Datos.

6. Responsable: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

7. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 1-9.ª planta, Sevilla 41013.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de

los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como nivel básico.

(7) Fichero: Expedientes de Expropiación

1. Finalidad y usos: La finalidad del fichero es la gestión de expedientes de expropiación forzosa o cesión de bienes y derechos. El fichero será utilizado en la tramitación de tales expedientes.

2. Personal o colectivo sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Titulares de los bienes inmuebles objeto de expropiación.

3. Procedimientos de recogida de datos de carácter personal: Registro Catastral.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos están contenidos en varios archivos informáticos gestionados por una base de datos «Oracle».

Tipos de Datos

Datos identificativos:

- Numero del DNI.
- Nombre y apellidos.
- Dirección postal.
- Polígono.
- Parcela.

Datos específicos:

- Referencia catastral.

5. Cesión de Datos prevista: No se prevé cesión de Datos.

6. Responsable: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

7. Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10-9.ª planta, Sevilla 41013.

El plazo para rectificar o cancelar datos será el establecido reglamentariamente.

8. Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter

personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en dicho Reglamento como nivel básico.

Sevilla, 31 de enero de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 18 de enero de 2007, de la Sdad. Coop. And. Textil Canena Jaén, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de Liquidación. (PP. 374/2007).

En cumplimiento del art. 116.1 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se anuncia la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de la Sdad. Coop. And. Textil de Canena de Jaén, en liquidación, CIF F-23020977, que tuvo su domicilio social en Avda. de Jaén, núm. 17, que se celebrará en Canena (Jaén), Salón de Plenos del Ayuntamiento, Plaza Constitución, s/n, el día 17 de marzo de 2007, a las 17,00 h en primera convocatoria, y a las 17,30 h en segunda, que tendrá como orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea General.
2. Aprobación de las cuentas del ejercicio 2006.
3. Examen y aprobación del balance final de la liquidación y el proyecto de distribución del activo, censurado por las interventoras.
4. Declarar liquidada y extinguida la Cooperativa.
5. Autorización para elevar a públicos los acuerdos y otorgando las escrituras públicas necesarias.
6. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Asamblea.
7. Ruegos y preguntas.

Se hace constar que los socios tendrán a su disposición la documentación de los asuntos a tratar, para consultarla, en la Gestoría Confisat, de Baeza (Jaén), sita C/ Santo Domingo, 57-bajo, en horario de días laborables de 17 a 19 horas.

Canena, 18 de enero de 2007.- Las Liquidadoras, Josefa García Herrera, NIF 75.066.904-X; Ana M.ª Jiménez Reyes, NIF 26.225.778-M; y Manuela Fernández Hernández, NIF 26.198.744-L.